

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL CONCURSO DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, CONFORME AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Expediente 976/2022

Por resolución Alcaldía n.º 440 de fecha 12 de mayo de 2023

Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de Director/a escuela de educación infantil, mediante concurso incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto e en la Ley 20/2021: disposición Adicional Sexta y Octava, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 156 de 30 de diciembre de 2022, B.O.C Y L n.º 250 de 30 de diciembre de 2022, B.O.E n.º 4 de fecha 5 de enero de 2023, corrección errores n.º 156 de fecha 30 de diciembre de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 9 de 20 de enero de 2023, B.O.C Y L n.º 14 de fecha 23 de enero de 2023

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I adjunto.

ANEXO I (RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE)

N.º	NOMBRE	D.N.I
1	BRAVO TEJEDOR, Elsa	***3692**
2	DOS SANTOS TRAPOTE, Sonia	***2928**
3	MORENO ARAGÓN, Pilar	***5457**
4	RODRÍGUEZ GARCIA, Eva	***1519**
5	SÁNCHEZ QUIRCE , Yolanda	***4654**
6	SERRANO GONZÁLEZ, Mario	***4835**
7	VÁZQUEZ SUAZO, Angela	***6033**

RELACIÓN DE ASPIRANTE EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

N.º	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ALONSO GARCIA, Raquel	***7284** No presenta el título o equivalente requerido en las bases

SEGUNDO: Los aspirantes, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Las subsanaciones se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Venta de Baños.

TERCERO: Esta resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de a efectos meramente informativos, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 45,1B) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Venta de Baños, 12 de mayo de 2023.- El Alcalde, José María López Acero.

